



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIE  
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



## RESOLUCIÓN Nº 177

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente Nº 407-202547/18 Corresponde 9.-

### ANEXO I

#### CONVOCATORIA GENERAL A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES PRIVADAS – AÑOS 2021 y 2022

##### 1 - ASPECTOS GENERALES

###### 1.1 – Alcances

El presente documento establece las bases y las condiciones de la Convocatoria General a la Presentación de Proyectos, que soliciten acogerse al Régimen de Promoción de Inversiones Privadas en la Provincia de Salta, en el marco de la Ley Provincial Nº 8.086.

En esta oportunidad también se aceptará dar continuidad al tratamiento de las presentaciones de los ejercicios 2.019 y 2.020 pendientes.

La presentación, selección y otorgamiento de beneficios de promoción, se regirán por las normas contenidas en la presente Resolución, completándose eventualmente con las aclaraciones que se emitan.

###### 1.2 - Terminología

La Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 8.086 es el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable del Gobierno de la Provincia de Salta, a través de la Unidad de Promoción y Financiamiento.

En estas Bases y Condiciones Generales se entiende por "Unidad Ejecutora" la Unidad de Promoción y Financiamiento del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

##### 2 - BASES DE LA CONVOCATORIA

###### 2.1 - Procedimientos

El período de presentación de las nuevas propuestas será desde el día lunes 1º de noviembre de 2021 hasta el día lunes 31 de octubre de 2022.



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



## RESOLUCIÓN N° 177

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 407-202547/18 Corresponde 9.-

Para esta Convocatoria los interesados deberán presentar su propuesta en una carpeta, la que contendrá los elementos que permitan evaluar la personería e idoneidad del presentante, la información referente al Proyecto, inversiones y beneficios solicitados; y que las inversiones de la actividad a encarar se encuadren en lo establecido en la Ley N° 8.086, y en un todo de acuerdo con los Alcances expresados en el punto 1.1.

Las presentaciones nuevas, previo foliado e ingreso formal en la Unidad Ejecutora, serán girados con número de expediente al órgano competente en el régimen correspondiente, a medida que se formalice su ingreso.

#### 2.2 – Preselección de Propuestas

La preselección propuesta estará a cargo del órgano competente y se efectuará en base a la generación de puestos de trabajo, capacidad técnica, financiera, legal y administrativa de las empresas, impacto social, ambiental, entre otros aspectos, que resulten significativos para la actividad a promover.

La Unidad Ejecutora comunicará al órgano competente la disponibilidad presupuestaria.

El resultado de la preselección, será notificado en forma fehaciente por la Unidad Ejecutora a todos los interesados del régimen, cuya propuesta haya sido admisible.

Cuando una empresa haya sido preseleccionada, deberá cumplimentar toda la documentación requerida establecida como condición indispensable para la suscripción del contrato de Promoción. Transcurridos SESENTA (60) días corridos de notificada la preselección al interesado, si el mismo no cumplimenta la documentación requerida conforme a los lineamientos de la Convocatoria, se considerará desistida la presentación de su propuesta.

#### 2.3 – Acceso a las Bases de la Convocatoria, consultas y aclaraciones

Los interesados podrán consultar y/o solicitar las Bases de la Convocatoria a la Unidad Ejecutora - Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable en el lugar y horario determinado en las publicaciones.

Los interesados podrán solicitar por escrito a la Unidad Ejecutora cualquier aclaración o efectuar cualquier consulta que sea necesaria para la preparación de su propuesta.



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



## RESOLUCIÓN N° 177

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 407-202547/18 Corresponde 9.-

La omisión por parte del interesado de aplicar el resultado de cualquier aclaración o consulta efectuada, no responsabiliza a la Unidad Ejecutora de las imprevisiones en que incurriera el mismo por considerarse conocidas y aceptadas todas las aclaraciones formuladas en tiempo y forma.

#### 2.4 - Enmiendas a la documentación de la Convocatoria

La Unidad Ejecutora, podrá enmendar la documentación de la convocatoria sin ampliar el plazo de presentación de las propuestas si tales enmiendas no son sustantivas y si se dan a conocer a través de su publicación en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta <http://www.salta.gov.ar>, hasta DOS (2) días hábiles administrativos antes de la fecha límite de presentación de la Convocatoria.

#### 2.5 - Plazos

El órgano competente en el régimen de promoción, contará con un plazo máximo de VEINTE (20) días hábiles para efectuar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas para preselección, contados a partir de su recepción, y serán enviados dentro de ese plazo a la Unidad Ejecutora para continuar las tramitaciones pertinentes.

#### 2.6 - Forma de presentación de las propuestas

Las propuestas se realizarán presentando una carpeta, en cuya cubierta se detallará:

- PROVINCIA DE SALTA.
- MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
- UNIDAD DE PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO.
- PERSONA:
- REGIMEN:

Solo se admitirá un único proyecto de inversión por solicitante.

Las empresas que tengan como titular, socios, directores o administradores, a agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, no podrán participar de la Convocatoria, ni por sí ni por interpósita persona.

La totalidad de la documentación incluida en la carpeta deberá estar firmada por el titular o su representante.

La carpeta deberá contener la totalidad de la documentación detallada en las presentes Bases y Condiciones Generales.



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



## RESOLUCIÓN N° 177

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 407-202547/18 Corresponde 9.-

Los documentos de la propuesta deberán ser escritos en idioma español con excepción de folletos y catálogos que podrán estar escritos en otros idiomas, siempre que sean acompañados por traducciones al español de los textos.

El no cumplimiento de estas normas de presentación podrá ser causal de rechazo de la presentación, a juicio de los funcionarios intervinientes.

### 3 -REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PRESELECCIONADO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE PROMOCIÓN

Dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos de notificado de la preselección y previo a la firma del contrato, el Adjudicatario deberá tener cumplida la siguiente documentación:

- Copia de Contrato Social con la actividad del proyecto contemplada en el mismo, debidamente inscripto.
- Planos de planta general y arquitectura aprobados.
- Estudio de Impacto Ambiental aprobado favorable.
- Oferta de las Garantías que correspondan.
- Cualquier otra documentación particular previamente solicitada.

Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Unidad Ejecutora, a pedido expreso del interesado mediante nota presentada antes de su vencimiento, hasta el máximo establecido en el punto 2.2 – Preselección de Propuestas.

El incumplimiento de los requisitos anteriores en tiempo y forma, otorgará derecho a la Autoridad de Aplicación a desestimar la preselección.

### 4 - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### 4.1 - Domicilios legales de las partes y notificaciones

El Beneficiario deberá constituir y declarar domicilio en la ciudad de Salta.

Cualquier cambio de domicilio constituido del beneficiario, deberá ser informado por escrito a la Autoridad de Aplicación.

Toda notificación al beneficiario será válida en el domicilio constituido que figure en el contrato, o en el domicilio modificado que haya sido informado fehacientemente.

Todas las notificaciones entre las partes serán por escrito y en idioma español

#### 4.2 - Instrumentos contractuales y documentación accesoria

Serán documentos integrantes del contrato, sin que el orden de enunciación represente prelación de unos sobre otros, todos los documentos contenidos en las Bases y Condiciones Generales de la Convocatoria.



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



## RESOLUCIÓN N° 177

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 407-202547/18 Corresponde 9.-

#### 4.3 - Cesión del Contrato

El Beneficiario no podrá ceder ni transferir el contrato de promoción celebrado con el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, en todo o en parte, a otra persona física o jurídica, ni asociarse para su cumplimiento.

El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, otorgará derecho a la Autoridad de Aplicación para rescindir unilateralmente el contrato y ejecutar garantías, sin perjuicio de otro tipo de sanciones que correspondieren por aplicación de las normas vigentes para la contratación.

#### 4.4 - Legislación a aplicar

Durante la vigencia del contrato, el Beneficiario y su personal, permanentes o no, argentinos o extranjeros, deberán someterse a las leyes, decretos y normas legales de cualquier tipo, de jurisdicción nacional, provincial o municipal, según corresponda, existentes en la República Argentina y vigentes en el lugar de ejecución de las obras para cualquier actividad que tuviera que ver con el objeto de la contrato.



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



## RESOLUCIÓN N° 177

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 407-202547/18 Corresponde 9.-

### ANEXO II

#### DOCUMENTACION QUE INTEGRARA LA PROPUESTA

##### - Identificación de los Proponentes

La carpeta deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud de Admisión y Declaración Jurada (modelo en Anexo II a).
- Formulario de Propuesta (modelo en Anexo II b).
- Identificación de la empresa y los emprendedores:
  - a) Documentación de Personas Humanas
    - Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad del titular (y del cónyuge si estuviere casado).
    - Estado Civil: ..... (fotocopia de libreta de familia o partida de casamiento, fotocopia de testimonio de sentencia de divorcio, o fotocopia de certificado de defunción según corresponda).
    - Certificado de residencia del solicitante, expedido por la policía y con una antigüedad no mayor a dos meses.
    - Certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia.
    - Certificado de Antecedentes Personales de la Policía Provincial o de la jurisdicción que corresponda.
    - Copia de Manifestación de Bienes y Deudas certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
  - b) Documentación de Personas Jurídicas
    - Contrato social debidamente inscripto, o con constancia de trámite de registro.
    - Fotocopia de Acta vigente de designación de autoridades y/o representantes con la correspondiente fotocopia de poder.
    - Para las autoridades (socios gerentes o directores titulares) y representantes idéntica documentación exigida a las Personas Humanas a excepción de la Copia de Manifestación de Bienes y Deudas.
    - Fotocopia de Acta autorizando la gestión del crédito.
    - Copia del último balance exigible de la Sociedad.
  - c) Ambas
    - Libre Deuda de Dirección General de Rentas de la Provincia (F 500).
    - Libre Deuda del Programa de Compensación del Ministerio de Economía.
    - Constancia de Inscripción ante la AFIP y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, si corresponde.
    - Constancia de inscripción de domicilio fiscal electrónico emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta si corresponde.



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Santa Fe**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. RUALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



## RESOLUCIÓN N° 177

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 407-202547/18 Corresponde 9.-

- Constancia actualizada de situación ante el Banco Central de la República Argentina, donde se establece que no se encuentra inhabilitado para operar con cuentas corrientes bancarias.
- Declaraciones Juradas
  - No tener como titular, socios, directores o administradores, a agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
  - No encontrarse incurso en lo establecido en el Artículo 5° y en el Inciso a) del Artículo 42° de la Ley N° 8.086.
  - No mantener reclamos administrativos y/o litigios judiciales con el Estado Provincial, por razones imputables al presentante.

#### - Propuesta de Inversiones y Beneficios de Promoción

La carpeta deberá además contener la siguiente documentación:

- Descripción general del proyecto, los bienes y/o servicios a producir.
- Detalle de los beneficios solicitados.
- Descripción del Mercado y proyección de la participación de la empresa.
- Descripción técnica del proyecto: sus características técnicas y arquitectónicas, y/o productivas, localización (su justificación), tamaño (capacidad de producción), dotación de personal, y todo otro dato de relevancia.
- Detalle de las Inversiones, con facturas pro-forma y/o presupuestos que las respaldan. (modelo sugerido en Anexo II c). En caso de obras civiles, memoria descriptiva de obra civil, cómputo y presupuesto con planos de planta general y de arquitectura, firmados por profesional matriculado cuya firma debe estar certificada por el COPAIPA y/o CAS, según corresponda.
- Cronograma de inversiones mensuales, plazo de las inversiones (modelo sugerido en Anexo II d) y detalles de las etapas propuestas (no más de cuatro, cada una de las cuales deberá comprender la finalización de un proceso productivo o la conclusión de un sector operativo).
- Detalle de la mano de obra que genera el emprendimiento durante la ejecución del cronograma de inversión. (modelo sugerido en Anexo II e).
- Detalle de la mano de obra que genera el emprendimiento durante la operación. (modelo sugerido en Anexo II e).
- Presupuestos de ingresos y costos de operación anuales, desagregados durante un horizonte temporal de diez años, con detalles de los mismos, expresado en \$ (pesos) a moneda constante de la fecha de la presentación. (modelo sugerido en Anexo II f).
- Estructura propuesta de financiamiento de todas las inversiones, con justificación de cada fuente de financiamiento.
- Cuadro de origen y aplicación de fondos anuales, desagregados durante un horizonte temporal de diez años. (modelo sugerido en Anexo II g).
- Evaluación del proyecto mediante criterios VAN y TIR.



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



## RESOLUCIÓN Nº 177

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente Nº 407-202547/18 Corresponde 9.-

- Acreditación de la titularidad del inmueble donde se desarrollará el proyecto, mediante presentación de cédula parcelaria certificada actualizada a nombre de la persona humana o jurídica que solicita el beneficio. Caso contrario presentar propuesta de garantías reales (prenda y/o hipoteca), avales, cauciones o fideicomisos, a ofrecer en caso de ser beneficiario, a entera satisfacción de la Autoridad de Aplicación.
- Estudio de Impacto Ambiental, firmado por profesional competente.

Para proyectos del Régimen Turístico, Cultural, de la Industria Audiovisual y Artes Escénicas, deberán presentar el mismo mediante el modelo sugerido en Anexo II h, y cumpliendo con:

- Pertinencia del proyecto en relación a la política turística de la Provincia de Salta, de acuerdo a los objetivos y ejes estratégicos del Plan Estratégico de Turismo Salta SI+ y de las estrategias de desarrollo municipal (si las hubiera)
- Fundamentación del proyecto en cuanto a su contribución a mejorar, ampliar, diversificar y/o innovar la oferta turística.



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



**RESOLUCIÓN Nº 177**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente Nº 407-202547/18 Corresponde 9.-

**ANEXO II a**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.  
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO.**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DECLARACION JURADA**

Salta, .....de ..... de 20...

Sres. UNIDAD EJECUTORA

Quien suscribe ..... actuando en nombre y por cuenta de la Empresa ..... con domicilio real en calle ..... Nº ..... piso ..... depto. .... de la localidad de ..... Departamento ..... Provincia ..... código postal ..... con teléfono Nº ..... e-mail .....

solicita se tenga por presentada la propuesta a la Convocatoria de Proyectos de Promoción de Inversiones Privadas, realizada por el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, con encuadre en la Ley Nº 8.086, su Decreto Reglamentario Nº 694/18 y Resolución Ministerial Nº A tal efecto acompaño la documentación completa exigida en la Resolución de la Convocatoria, que consta de .....folios en una Carpeta, la que será verificada al momento de su recepción.

Expresamente acepto la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolece de errores no salvados, omisiones, o deficiencias al cumplimiento de la Convocatoria.

Manifiesto además en carácter de declaración jurada:

- 1) Conocer y aceptar las Condiciones de la Convocatoria.
- 2) Conocer los precios vigentes de materiales, equipos, mano de obra, y demás elementos que forman parte de la propuesta de inversión presentada.
- 3) No encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades (Artículos 5º y 42º de la Ley Nº 8.086 y normas complementarias).
- 4) Comprometerme a ejecutar, en caso de ser promovido, todas as inversiones propuestas y a contratar la mano de obra declarada, en los plazos previstos.
- 5) Conocer que solo se admitirá un único proyecto de inversión por solicitante.
- 6) Estar informado que las empresas que tengan como titular, socios, directores o administradores, a agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, no podrán participar de la Convocatoria, ni por sí ni por interposición persona.

Asimismo declaro que constituyo domicilio especial en la ciudad de Salta, en calle ..... Nº ..... piso ..... depto. .... con teléfono Nº ..... e-mail ..... el que mantendré actualizado.

.....  
Firma del Representante

.....  
Firma del Proponente



Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



**RESOLUCIÓN N° 177**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N° 407-202547/18 Corresponde 9.-

ANEXO II b

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.  
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO.**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

Salta, ..... de ..... de 20...

Sres. UNIDAD EJECUTORA

Quien suscribe .....  
actuando en nombre y por cuenta de la Empresa .....  
propone ejecutar el Proyecto de Inversión denominado ..... ubicado  
en ..... de la localidad de .....  
Departamento ....., de esta provincia, en un todo de acuerdo con las condiciones  
y especificaciones de la presente Convocatoria de Proyectos de Promoción de Inversiones  
Privadas, por un monto total de pesos .....  
(\$ .....), y una creación de ..... ( ..... ) nuevos  
puestos de trabajo para la operación, desde la puesta en marcha, conforme al Artículo 52º de la  
Ley N° 8.086.

Se indica expresamente que el régimen en el que se encuadra el Proyecto propuesto (Artículo 2º de la Ley N° 8.086) es .....

Manifiesto además en carácter de declaración jurada conocer perfectamente las condiciones de la Convocatoria de Proyectos de Promoción de Inversiones Privadas, las especificaciones y valores de las inversiones propuestas, la obligación de contratar mano de obra local, como también todo otro factor valorativo e influyente que pudiera incidir en la determinación de la presentación.

Saluda a Uds. atentamente.

.....  
Firma del Representante

.....  
Firma del Proponente

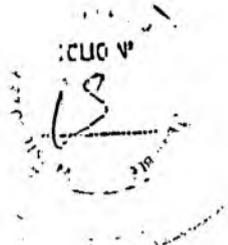


Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



**RESOLUCIÓN Nº 177**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente Nº 407-202547/18 Corresponde 9.-

**ANEXO II c**

**Modelo Sugerido de Cuadro de Inversiones**

Rubro de la Inversión	Valor sin IVA	Vida Útil		Amortización Anual			
		Bienes Nuevos	Bienes Usados	Bienes Nuevos		Bienes Usados	
				Coef.	\$	Coef.	\$
<b>Inversiones en Activo Fijo</b>							
1. Terrenos							
2. Mejoras							
3. Obras civiles y Construcciones complementarias							
4. Instalaciones auxiliares y/o de servicios							
5. Maquinarias y equipos * Nuevos * Usados							
6. Rodados y equipos auxiliares							
7. Infraestructura							
8. Muebles y útiles							
9. Otros e imprevistos							
10. Rubros Asimilables							
<b>A) Total de Inversiones en Activo Fijo</b>							
<b>Inversiones en Activo de Trabajo</b>							
1. Disponibilidad Média en Caja y Bancos							
2. Stock de Materia Prima y Materiales							
3. Stock de Productos en curso de elaboración							
4. Stock de Productos Terminados							
5. Créditos a Terceros							
<b>B) Total de Inversiones en Activo de Trabajo</b>							
<b>Total de las Inversiones del Proyecto (A + B)</b>							



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

GABRIELA S. REYES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



**RESOLUCIÓN Nº 177**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente Nº 407-202547/18 Corresponde 9.-

**ANEXO II d**

**Modelo Sugerido de Cuadro Cronograma de Inversiones en \$**

Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	.....
<b>Inversiones en Activo Fijo</b>													
11. Terrenos													
12. Mejoras													
13. Obras civiles y Construcciones complementarias													
14. Instalaciones auxiliares y/o de servicios													
15. Maquinarias y equipos * Nuevos * Usados													
16. Rodados y equipos auxiliares													
17. Infraestructura													
18. Muebles y útiles													
19. Otros e imprevistos													
20. Rubros Asimilables													
<b>Inversiones en Activo de Trabajo</b>													
6. Disponibilidad Media en Caja y Bancos													
7. Stock de Materia Prima y Materiales													
8. Stock de Productos en curso de elaboración													
9. Stock de Productos Terminados													
10. Créditos a Terceros													
<b>TOTALES</b>													

Definir las etapas de la Inversión Propuesta (cada una de las cuales deberá comprender la finalización de un proceso productivo o la conclusión de un sector operativo), detalles de sus componentes individuales y montos (individuales y totales) correspondientes.



Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



**RESOLUCIÓN N° 177**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N° 407-202547/18 Corresponde 9.-

**ANEXO II e**

**Modelo Sugerido de Cuadro de Mano de Obra a Incorporar durante la ejecución del cronograma de inversión**

Año de incorporación al emprendimiento	Sector	Cargo o calificación	Cantidad de personal	Jornal por hora (\$)	Horas X día	Días X mes	Meses X año	Cargas Sociales %	Gasto Anual Total (\$)
<b>Total de costos mano de obra durante la ejecución del Cronograma de Inversión \$</b>									

**Modelo Sugerido de Cuadro de Mano de Obra a incorporar a partir de la Puesta en Marcha**

Año de incorporación al emprendimiento	Sector	Cargo o calificación	Cantidad de personal	Jornal por hora (\$)	Horas X día	Días X mes	Meses X año	Cargas Sociales %	Gasto Anual Total (\$)
<b>Total de costos mano de obra \$</b>									



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



**RESOLUCIÓN N° 177**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N° 407-202547/18 Corresponde 9.-

**ANEXO II f**

**Modelo Sugerido de Presupuestos de Ingresos y Costos de Operación**

	Ingresos y Costos de Operación del Ejercicio:									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>Ingresos por Ventas</b>										
Producto A										
Producto B										
.....										
<b>Ventas Totales del Ejercicio</b>										

<u>Costos de Operación</u>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Materia Prima										
• Mano de Obra										
• Materiales										
• Energía										
• Mantenimiento										
• Impuestos (sin IVA y Ganancias)										
• Alquileres										
• Servicios de Terceros										
• Seguros										
• Amortizaciones Bienes de Uso										
• Otros										
<b>A) Costos de Producción</b>										
<b>B) Costos de Administración</b>										
<b>C) Costos de Comercialización</b>										
<b>D) Costos de Financiación</b>										
<b>COSTOS TOTALES DE OPERACIÓN (A + B + C + D)</b>										



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

GABRIELA G. GARCIA  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



**RESOLUCIÓN N° 177**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N° 407-202547/18 Corresponde 9.-

**ANEXO II a**

**Modelo Sugerido de Origen y Aplicación de Fondos**

	Origen y Aplicación de Fondos del Ejercicio:										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>ORIGEN:</b>											
Saldo del ejercicio anterior											
Ventas Totales del ejercicio											
Aportes de capital propio											
Créditos											
Otros											
<b>A) TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>											
<b>APLICACIÓN:</b>											
Inversiones en Activo Fijo											
Inversiones en Capital de Trabajo											
Amortizaciones Créditos											
Costos Totales de Operación											
Impuesto a las Ganancias											
Otros											
<b>B) TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS</b>											
<b>C) SALDO (A - B):</b>											
D) Amortizaciones Activo Fijo											
<b>E) SALDO AL PERIODO SIGUIENTE (C + D)</b>											
<b>SALDO DEL EJERCICIO (E - Saldo Ejercicio Anterior)</b>											



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

*[Signature]*  
GABRIELA S. REALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable



**RESOLUCIÓN N° 177**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N° 407-202547/18 Corresponde 9.-

**ANEXO II h**

**Modelo sugerido para la presentación de proyectos correspondientes al sector Turístico**

**FORMULARIO**

**1. Denominación del proyecto**

**2. Nombre de la empresa o titular**

**3. Nombre del Hotel**

**4. N° de legajo y Categoría Otorgada**

**5. Fecha del inicio de operaciones**

**6. Dirección del establecimiento**



Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GABRIELA C. DE ALBIS  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

**RESOLUCIÓN Nº 177**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente Nº 407-202547/18 Corresponde 9.-

**7. Proyecto**

**Esta sección debería estar avalada por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad**

7.1. Descripción del proyecto, especificando la tecnología, sistemas y equipamiento requerido para atender la seguridad contra incendios en el establecimiento hotelero.

7.2. Detalle de las inversiones a las que se aplicará el beneficio (Especificar sus características técnicas y todo otro dato de relevancia que permita efectuar un análisis de factibilidad técnica del proyecto. Respaldar esta descripción con facturas pro-forma y/o presupuestos.

7.3. Monto total de la inversión

**8. Plazo de las inversiones**

8.1. Plazo y cronograma de inversiones mensuales y detalles de las etapas propuestas (no más de cuatro, cada una de las cuales deberá comprender la finalización de un proceso productivo o la conclusión de un sector operativo).

Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	.....
<b>Inversiones</b>													
<b>TOTALES</b>													

Definir las etapas de la Inversión Propuesta, detalles de sus componentes individuales y montos (individuales y totales) correspondientes.



Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

GABRIELA S. PERLES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



**RESOLUCIÓN Nº 177**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente Nº 407-202547/18 Corresponde 9.-

**9. Empleo**

9.1. Detalle y cantidad de la mano de obra empleada por el establecimiento en la actualidad

--

**Modelo Sugerido de Cuadro de Mano de Obra a Incorporar durante la ejecución del cronograma de inversión**

Año de incorporación al emprendimiento	Sector	Cargo o calificación	Cantidad de personal	Jornal por hora (\$)	Horas X día	Días X mes	Meses X año	Cargas Sociales %	Gasto Anual Total (\$)
<b>Total de costos mano de obra durante la ejecución del Cronograma de Inversión \$</b>									

**10. Análisis Económico – Financiero**

10.1. Presupuestos de ingresos y costos de operación anuales, desagregados durante un horizonte temporal de diez años, con detalles de los mismos, expresado en \$ (pesos) a moneda constante de la fecha de la presentación.

	Ingresos y Costos de Operación del Ejercicio:									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>Ingresos por Ventas</b>										
Producto A										
Producto B										
.....										
<b>Ventas Totales del Ejercicio</b>										



Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Gabriela G. Reales  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción  
y Desarrollo Sustentable

**RESOLUCIÓN Nº 177**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente Nº 407-202547/18 Corresponde 9.-

<u>Costos de Operación</u>														
• Materia Prima														
• Mano de Obra														
• Materiales														
• Energía														
• Mantenimiento														
• Impuestos (sin IVA y Ganancias)														
• Alquileres														
• Servicios de Terceros														
• Seguros														
• Amortizaciones Bienes de Uso														
• Otros														
<b>E) Costos de Producción</b>														
<b>F) Costos de Administración</b>														
<b>G) Costos de Comercialización</b>														
<b>H) Costos de Financiación</b>														
<b>COSTOS TOTALES DE OPERACIÓN (A + B + C + D)</b>														

10.2. Estructura propuesta de financiamiento de todas las inversiones, con justificación de cada fuente de financiamiento.



Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

**Gobierno de Salta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GABRIELA S. RONALES  
Coordinadora de Actuaciones  
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



**RESOLUCIÓN Nº 177**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente Nº 407-202547/18 Corresponde 9.-

10.3. Cuadro de origen y aplicación de fondos anuales, desagregados durante un horizonte temporal de diez años, con detalles de los mismos.

	Origen y Aplicación de Fondos del Ejercicio:										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>ORIGEN:</b>											
Saldo del ejercicio anterior											
Ventas Totales del ejercicio											
Aportes de capital propio											
Créditos											
Otros											
<b>A) TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>											
<b>APLICACIONES:</b>											
Inversiones en Activo Fijo											
Inversiones en Capital de Trabajo											
Amortizaciones Créditos											
Costos Totales de Operación											
Impuesto a las Ganancias											
Otros											
<b>B) TOTAL APLICACIONES DE FONDOS</b>											
<b>C) SALDO (A - B):</b>											
D) Amortizaciones Activo Fijo											
<b>E) SALDO AL PERIODO SIGUIENTE (C + D)</b>											
<b>SALDO DEL EJERCICIO (E - Saldo Ejercicio Anterior)</b>											

10.4. Evaluación del proyecto mediante criterios VAN y TIR.

--